



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIALES DE PRIMERA Y PEONES DE ALBAÑILERÍA PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA 5 PLAN CONTIGO:

Mejoras de espacios productivos y de Formación con colectivos con dificultad de Inserción laboral.
Acondicionamiento y Adecentamiento zona Mercadillo Municipal de Villanueva de San Juan

1, Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, por Resolución n.º 4733/2022 de la Diputación provincial de Sevilla, es beneficiario de la subvención para la ejecución de los proyectos presentados al programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el Marco del Plan Contigo, Línea 5 Mejoras de Espacios Productivos y de Formación con Colectivos con dificultad de Inserción Laboral, dentro del cual se encuentra el proyecto 5, Acondicionamiento y adecentamiento de la zona de Mercadillo Municipal.

Para el desarrollo de este proyecto, es necesaria la contratación de oficiales de primera y peones de albañilería por parte del Ayuntamiento, siendo éste el objeto de estas bases.

El Sistema selectivo será concurso de méritos.

El presente proceso se tramita por vía de urgencia, dado que el proyecto debe estar ejecutado a fecha 30 de Septiembre de 2023

Se prevé la contratación de 2 oficiales de primera y un número variable de peones dependiendo la marcha de las obras, del mismo modo, se creará una bolsa de trabajo a fin de cubrir de manera rápida y ágil los puestos cuando pudieran quedar vacantes temporalmente a consecuencia de bajas o cualquier otra incidencia.

2. Modalidad de Contrato

La modalidad de contrato será temporal, con una duración máxima de 60 días

3. Requisitos de los aspirantes

Los candidatos que deseen tomar parte de estas proceso selectivo habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos **CUARENTA Y CINCO AÑOS** y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

f) Para el caso del oficial de primera de albañilería será necesario acreditar **una experiencia mínima de 24 meses en la misma categoría o superior.**

g) Para el caso del peón de albañilería será necesario acreditar **una experiencia mínima de 12 meses en la misma categoría o superior**

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	VXtc7riB5eReclA18fRXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	24/07/2023 14:02:38
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VXtc7riB5eReclA18fRXA==		





4. Presentación de instancias y documentos.

Las instancias, manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan presentándose en el Registro del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan en Plaza de la Iglesia, 4 o bien por sede electrónica en el plazo de **2 días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la entidad y en la página web de la misma

Los interesados deberán presentar solicitud general indicando el interés en la participación del proceso selectivo, además de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Documento de méritos debidamente relleno
- Fotocopia de los méritos alegados debidamente numerados (Informe de vida laboral, copia de contratos, certificados emitidos de prestación de servicios)
- ANEXO I debidamente cumplimentado, con la relación de documentos aportados.
- Todos los documentos aportados deberán ir numerados, ordenados y reflejados en el Anexo I

5. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en <https://www.villanuevadesanjuan.es/es/> y en el tablón de anuncios de esta entidad, y se otorgará un plazo de 1 día hábil para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, se aprobará por la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los mismos lugares que la provisional. De resultar admitidas todas las solicitudes la lista se elevará a definitiva, sin que transcurra el plazo de alegaciones

6. Comisión de Selección

En la Resolución definitiva se publicará la composición de la comisión de selección así como la fecha en la que el tribunal se reunirá para efectuar la baremación de méritos.

7. Del Sistema de Selección

El procedimiento de selección es el concurso de méritos, que consiste en valorar, de acuerdo con el baremo incluido en la convocatoria, determinados niveles de experiencia, relacionados con las características del puesto que se cubre

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

La puntuación de este apartado será como máximo 20 puntos:

- Servicios prestados en Administraciones Públicas, **en puestos de igual o superior categoría y cualificación profesional** del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan: se valorarán a **0,1250 puntos por cada mes de experiencia**. Con un máximo de 10 puntos

Código Seguro De Verificación	VXtc7riB5eRec1kA18fRXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	24/07/2023 14:02:38
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VXtc7riB5eRec1kA18fRXA==		





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

b) Servicios prestados en otra Administración Pública distinta de la convocante o en Organismos autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas Públicas, en puestos de igual o superior categoría y cualificación profesional: 0,0625 por cada mes de experiencia. Con un máximo de 5 puntos

b) Servicios prestados en Entidades Privadas en puestos de igual o superior categoría y cualificación profesional: se valorarán a 0,0420 puntos por cada mes de experiencia. Con un máximo de 5 puntos

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes serán computadas en su parte proporcional.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la aportación del contrato de trabajo o certificado de la entidad contratante e informe de vida laboral.

No se puntuará la experiencia necesaria como requisito de acceso, en el caso de los oficiales de primera 24 meses en la misma o superior categoría, y para los peones 12 meses en igual o superior categoría.

ENTREVISTA

La comisión de selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, y una vez valorada la experiencia, podrá establecer el desarrollo de una entrevista como parte del proceso, para una o ambas categorías, según lo estime conveniente. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 3 puntos

En el caso de que así lo estableciera, con una antelación mínima de 24 horas, deberá publicarse en el tablón de anuncios de la entidad el lugar, fecha y hora de la celebración de la misma, así como el listado de personas convocadas

8.- Calificación

La puntuación máxima será de 20 puntos, en caso de no establecerse la entrevista y 23 puntos en el caso de que la comisión de Selección la establezca.

La puntuación final será el resultado de las sumas correspondientes a las puntuaciones parciales, obtenidas por cada interesado en las distintas partes del procedimiento.

En el caso de que varios aspirantes estuviesen empatados a puntos, se atenderá para proceder al desempate:

- Mayor puntuación en la entrevista (Si la comisión de selección estableciera su desarrollo)
- Mayor puntuación en puesto de igual o superior categoría en el Excmo Ayuntamiento de Villanueva de San Juan

Sólo en caso de que realizadas estas operaciones persista la igualdad, se dirimirá el empate mediante sorteo público entre los aspirantes empatados.

Finalizada la baremación, se procederá a la publicación de los resultados provisionales en el tablón de edictos y en el portal municipal, otorgando un plazo de 1 día hábil a partir de su publicación para la presentación de alegaciones o reclamaciones que los aspirantes estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el tribunal.

9.- Relación de aspirantes.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	VXtc7riB5eRec1kA18fRXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	24/07/2023 14:02:38
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VXtc7riB5eRec1kA18fRXA==		





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Concluido el proceso, por resolución de alcaldía se emitirá relación ordenada de los aspirantes según la puntuación obtenida que determinará el orden de contratación para cubrir el número de plazas necesarias a cubrir

Esta lista tendrá validez hasta que se desarrolle un nuevo procedimiento para constituirla o se dicte resolución expresa al respecto, y servirá para cubrir en el futuro dichos puestos. El orden de reserva para posibles contrataciones será siempre el de orden de puntuación de los aspirantes

En Villanueva de San Juan a fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa - Presidenta
Dña Nerea Gómez Sancho

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	VXtc7riB5eReclKAl8fRXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	24/07/2023 14:02:38
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VXtc7riB5eReclKAl8fRXA==		





ANEXO I

SELECCIÓN DE OFICIAL DE PRIMERA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN Mejoras de espacios productivos y de Formación con colectivos con dificultad de Inserción laboral. Acondicionamiento y Adecentamiento zona Mercadillo Municipal de Villanueva de San Juan

D. _____, con DNI _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____ de la localidad de _____ y teléfono de contacto _____ en relación al proceso de selección de Oficial de Primera del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de San Juan

MANIFIESTA:

- Que reúne todos los requisitos exigidos en las correspondientes bases para su participación en el mismo
- Aporta la siguiente documentación

(Todo documento debe ir numerado y debe ser incluido en la siguiente lista)

Nº de Doc	Título del documento	Tipo de Documento (DNI, vida laboral, contrato, certificado...)	ES REQUISITO DE ACCESO SI/NO	ES PARA BAREMO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

FIRMA

Fdo. _____

Código Seguro De Verificación	VXtc7riB5eReclKAl8fRXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	24/07/2023 14:02:38
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VXtc7riB5eReclKAl8fRXA==		





ANEXO I

SELECCIÓN DE **PEÓN DE ALBAÑILERÍA** PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN Mejoras de espacios productivos y de Formación con colectivos con dificultad de Inserción laboral. Acondicionamiento y Adecentamiento zona Mercadillo Municipal de Villanueva de San Juan

D. _____, con DNI _____,
con domicilio a efecto de notificaciones en _____ de la localidad de _____ y teléfono de contacto _____
en relación al proceso de selección de Oficial de Primera del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de San Juan

MANIFIESTA:

- Que reúne todos los requisitos exigidos en las correspondientes bases para su participación en el mismo
- Aporta la siguiente documentación

(Todo documento debe ir numerado y debe ser incluido en la siguiente lista)

Nº de Doc	Título del documento	Tipo de Documento (DNI, vida laboral, contrato, certificado...)	ES REQUISITO DE ACCESO SI/NO	ES PARA BAREMO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FIRMA

Fdo. _____

Código Seguro De Verificación	VXtc7riB5eReclKAl8fRXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	24/07/2023 14:02:38
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VXtc7riB5eReclKAl8fRXA==		

